

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.045

Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 809 del 15/06/2017 – M.A. y P.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL LIC. RICARDO JOSE SALAS, AL CARGO DE SECRETARIO DE MINERÍA.	7
N° 810 del 15/06/2017 – M.A. y P.S. – DESIGNA AL ING. DANIEL RICARDO BLASCO, EN EL CARGO DE SECRETARIO DE MINERÍA.	7
N° 813 del 19/06/2017 – M.GOB. – MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I DEL DECRETO N° 481/17. ELECCIONES PRIMARIAS, ABIERTAS, SIMULTÁNEAS Y OBLIGATORIAS. PARTIDOS POLÍTICOS.	8

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 456 D del 09/06/2017 – M.A.I.y.D.C. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ALICIA OFELIA DELGADO.	9
N° 457 D del 09/06/2017 – M.D.H.y.J. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. BARBARA GISELLE PATERSON.	10
N° 458 D del 09/06/2017 – M.D.H.y.J. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. SILVIA ELENA ARTIGAS.	10
N° 459 D del 09/06/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. OLGA SANCHEZ.	11
N° 460 D del 09/06/2017 – M.ED.C. y Tec. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MIRANDA ALEJANDRA ISABEL.	11
N° 461 D del 12/06/2017 – M.H.y F. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. JOSE LEONIDES ESPINOSA.	12
N° 462 D del 12/06/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. PEDRO ALBERTO CORTADA.	12

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 68 del 19/05/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN SERVICIOS CRÍTICOS HOSPITAL SAN BERNARDO – SALTA – CAPITAL.	13
N° 71 del 23/05/2017 – M.I.T.y V. – DISPONE LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA. OBRA: ADQUISICIÓN DE BARREDORA SOPLADORA.	14
N° 72 del 24/05/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: FINALIZACIÓN PUESTA EN VALOR HOTEL TERMAS DE ROSARIO DE LA FRONTERA. (VER ANEXO)	15
N° 74 del 29/05/2017 – M.I.T.y V. – APRUEBA LEGAJO TÉCNICO DE OBRA: INFRAESTRUCTURA BÁSICA – RED DE AGUA, DE CLOACAS – CORDÓN CUNETA Y PAVIMENTO EN H° S° EN LA COMUNIDAD YACUY – TARTAGAL – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN. (VER ANEXO)	17

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE SALTA – N° 1279/2017	18
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE N° 03/17	19
--	----

CONTRATACIONES DIRECTAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 31/17	20
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – MUNICIPALIDAD DE EL TALA –EXPTE. N° 33-96211/2017-0	20

AVISOS ADMINISTRATIVOS

S.P.C. MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 01/17 PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA	21
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

EL PATO- EXPTE. N° 11.447 – DPTO. LOS ANDES	23
GEMA DEL NORTE DE ÓNIX – EXPTE. N° 19.691 – DPTO. LOS ANDES.	23

SUCESORIOS

HERRERA, MIRTA ESTELA – EXPTE. N° 148.981/06	24
LACSI RAMÓN ALBERTO- EXPTE. N° 579.955/17	24
SULCA, VICENTE- EXPTE. N° 582.690/17	24
SUBELZA, CECILIO – EXPTE. N° 1-564974/16	25
CONDORI, NICOLAS EDUARDO – EXPTE. N° 18885/15 – SAN JOSÉ DE METÁN	25
SALVATIERRA, OSCAR ALDO – EXPTE. N° 5.355/16 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	26
ARANCIBIA, MARÍA LUISA – EXPTE. N° 488923/14	26
CHOCOBAR ATANASIO – EXPTE. N° EXC-788/16 – CAFAYATE	26
PAZ, DARIO ELMER – EXPTE. N° 527520/15	27
CHOCOBAR, GABRIELA ANGELICA – EXPTE. N° 584724/17	27
HEREDIA LUIS RUBENDEL – EXPTE. N° 583.400/17	27
MARIN, JOAQUINA SINROFOSA – LOPEZ, MANUELA – EXPTE. N° 514958/15	28
SALVATIERRA, EULALIA MAGDALENA – EXPTE. N° 584.241/17	28
LIENDRO, ESTER ESPERANZA – EXPTE. N° EXP-499.702/14	28

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 443.970/13	29
POR F. MARCELO OLIVARES- JUICIO EXPTE. N° 509.806/15	29
POR JOSÉ AMARO ZAPIA- JUICIO EXPTE. N° 496.520/14	30
POR MARÍA CRISTINA ALFONZO- JUICIO EXPTE. N° 413.400/12	31

POSESIONES VEINTEAÑALES

FERNÁNDEZ, ELSA LIDIA C/ PLAZA, JOSÉ ANTONIO – EXPTE. N° 2-547881/16	31
FIGUEROA, MARÍA DEL MILAGRO; FIGUEROA, ELVA ERIBERTA VS. CAILLON, BLANCA AZUCENA; Y OTROS – EXPTE. N° 18.917/15 – SAN JOSÉ DE METÁN	32
ARIAS, SERGIO ESTEBAN Y JUÁREZ, CLAUDIA TRÁNSITO C/ SULCA, ALEJO Y OTROS – EXPTE. N° 498.204/14 – CITA ALEJO SULCA Y FELIPE SULCA.	32
ARROYO CARLOS- FRANCO PAULA C/ CORNEJO JUAN ANTONIO- EXPTE. N° 536108/15	33
OVANDO ESTELA c/CAMPERO DE FIGUEROA – EXPTE. N° 539.826/15	33
PAGOLA, CARLOS ALBERTO Y PAGOLA, ROLANDO ENRIQUE VS. SARAVIA, ROBUSTIANO AGUEDO Y/O HEREDEROS – EXPTE. N° 1992/16 – JOAQUÍN V. GONZÁLEZ	34

SECCIÓN COMERCIAL

AVISOS COMERCIALES

GENERACIÓN QUIJANO S.A.	36
CONSTRUCTORA SAN JUAN S.R.L.	36

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROV. DE SALTA	39
---	----

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TALAPAMPA.	39
--	----

CLUB DE ABUELOS SONRISAS DE OTOÑO	40
-----------------------------------	----

ASOCIACIÓN TENISTAS VETERANAS DE SALTA .	40
--	----

CENTRO DE RADIO TAXIS 13 DE ABRIL- PROF. SALVADOR MAZZA	41
---	----

RECAUDACIÓN

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/06/2017	41
---	----

RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 19/06/2017	41
--	----



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 15 de junio de 2.017

DECRETO N° 809

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

VISTO la renuncia presentada por el Lic. Ricardo José Salas, D.N.I. N° 8.175.677, al cargo de Secretario de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Lic. **RICARDO JOSÉ SALAS, D.N.I. N° 8.175.677**, al cargo de Secretario de Minería del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la fecha del presente dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/06/2017
OP N°: SA100021586

Salta, 15 de junio de 2.017

DECRETO N° 810

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Secretario de Minería dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que para la cobertura del cargo mencionado se procede a designar al Ing. Daniel Ricardo Blasco, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño del mismo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Ing. **Daniel Ricardo Blasco – D.N.I N° 12.690.429** en el cargo de Secretario de Minería, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Montero – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/06/2017
OP N°: SA100021585

Salta, 19 de junio de 2.017

DECRETO N° 813

MINISTERIO DE GOBIERNO

VISTO la Convocatoria a Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias dispuesta mediante Decreto N° 481/17, modificado por su similar N° 795/17 y el informe recibido por el Tribunal Electoral de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente, el Tribunal Electoral de la Provincia, informó la nómina de los Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales vigentes con sus correspondientes sistemas electorales, como asimismo aquellas fuerzas políticas cuyo reconocimiento se encontraba en trámite;

Que posteriormente se dictó el Decreto N° 795/17, modificando parcialmente el Anexo I del Decreto N° 481/17;

Que con fecha 15 de junio del corriente año, el mismo órgano, comunica el listado de los Partidos y Agrupaciones Municipales que obtuvieron posteriormente su personería jurídico-política, encontrándose en consecuencia en condiciones de participar en el proceso de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias convocado por el Decreto N° 481/17;

Que según lo establecido en el artículo 11, inciso 4), de la ley N° 7.697 la convocatoria debe contener la indicación de los sistemas electorales de cada partido y agrupación municipal con personería vigente, por lo que corresponde modificar parcialmente el Anexo I del Decreto N° 481/17, de conformidad con lo que se dispone en el presente Decreto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA;

ARTÍCULO 1º.- Modifícase parcialmente el Anexo I del Decreto N° 481/17, agregándose al final del mismo lo siguiente:

a) Partidos Políticos:

26.

"FE".

Carta Orgánica:

No establece el régimen electoral para elegir candidato a cargos públicos provinciales municipales.

27.

"FAMILIA, EDUCACIÓN, LIBERTAD, IGUALDAD, CULTURA, INDEPENDENCIA, DEMOCRACIA, AMBIENTE Y DESARROLLO (FELICIDAD)".

Carta Orgánica:

No establece el régimen electoral para elegir candidato a cargos públicos provinciales y municipales.

b) Agrupaciones municipales

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

43.

“AGRUPACIÓN MUNICIPAL CREER–ORÁN”

Ámbito de Actuación: Municipio de San Ramón de la Nueva Orán.

Carta Orgánica:

No establece el régimen electoral para elegir candidato a cargos públicos provinciales y municipales.

44.

"AGRUPACIÓN MUNICIPAL CREER–YRIGOYEN"

Ámbito de Actuación: Municipio Hipólito Yrigoyen

Carta Orgánica:

No establece el régimen electoral para elegir candidato a cargos públicos provinciales y municipales.

45.

"AGRUPACIÓN MUNICIPAL CREER–PICHANAL"

Ámbito de Actuación: Municipio Pichanal

Carta Orgánica:

No establece el régimen electoral para elegir candidato a cargos públicos provinciales y municipales.

ARTÍCULO 2º.– El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Rodríguez – Simón Padrós

Fechas de publicación: 21/06/2017
OP N°: SA100021587

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 9 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 456 D

MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

Expediente N° 1090234–276.439/2.016–0

EL MINISTRO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO COMUNITARIO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aceptar con vigencia al 19 de Diciembre de 2.016 la renuncia presentada por la Sra. **ALICIA OFELIA DELGADO, D.N.I. N° 12.542.446**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 26 de Octubre de 2.016, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Servicios Generales – Subgrupo: 1 del Hogar de Ancianos Santa Ana – N° de Orden 489, dependiente de la Dirección General de Adultos Mayores – Subsecretaría de la Tercera Edad – Secretaría de Fortalecimiento Institucional – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Comunitarios, según Decreto N° 18/15.

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. DELGADO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gómez Almaras

Fechas de publicación: 21/06/2017
OP N°: SA100021412

Salta, 9 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 457 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080394-66.139/2.017-0

LA MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 20 de Marzo de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **BARBARA, GISELLE PATERSON, D.N.I. N° 26.031.013**, por razones particulares, agente de Planta Permanente a partir del 01/08/15 por Decreto N° 2.821/15, en el Cargo; Profesional – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 en el Ministerio de Derechos Humanos, actual Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, según Decreto N° 18/15 de aprobación de estructuras ministeriales.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Lic. PATERSON, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 21/06/2017
OP N°: SA100021413

Salta, 9 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 458 D

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expediente N° 0080394-7.895/2.017-0

LA MINISTRO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 10 de Enero de 2.017, la renuncia presentada por la Lic. **SILVIA ELENA ARTIGAS, D.N.I. N° 31.715.911**, por razones particulares, agente de Planta Permanente por Decreto N° 3.899/12, en el Cargo; Supervisor Profesional – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica II – N° de Orden 429, dependiente de la Dirección General de Políticas Sociales para Personas con Discapacidad – Secretaria de Discapacidad y Políticas Inclusivas, actual Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, según Decreto N° 18/15 de aprobación de Estructuras Ministeriales.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Lic. ARTIGAS, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 21/06/2017
OP N°: SA100021414

Salta, 9 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 459 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-43745/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01 de agosto de 2.016, la renuncia por jubilación presentada por la Sra. **Olga SANCHEZ, D.N.I. N° 06.053.753**, en el cargo de Ordenanza planta permanente, Agrupamiento Servicios Generales, Subgrupo 2, turno mañana, en el Colegio Secundario N° 5.039 "11 de Setiembre" de la Ciudad de Salta, Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria, conforme lo expresado en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la agente renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nac. N° 1.338/96, Art. 9°, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 21/06/2017
OP N°: SA100021415

Salta, 9 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 460 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-40190/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 20 de enero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MIRANDA Alejandra Isabel, D.N.I. N° 11.826.289**, al cargo de Ordenanza, sin estabilidad, turno mañana, en la Escuela de Educación Técnica N° 3.131 "Juana Azurduy" de la ciudad de General Güemes, Departamento del mismo nombre, en razón de acogerse a los beneficios de la jubilación.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Berruezo

Fechas de publicación: 21/06/2017
OP N°: SA100021416

Salta, 12 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 461 D

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 0110022-564.770/2.017-0

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de Mayo de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **JOSE LEONIDES ESPINOSA, DNI. N° 10.166.772**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado en Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 29 de Marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Operador C – Agrupamiento: Técnico –Subgrupo: 2 – N° de Orden 304 – Función Jerárquica V, dependiente de Supervisión Agentes de Retención y Percepción – Dirección General de Rentas – Ministerio de Hacienda y Finanzas, según Decreto N° 2.986/15.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. ESPINOSA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Gomez

Fechas de publicación: 21/06/2017
OP N°: SA100021445

Salta, 12 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 462 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-242.010/2.016-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de Diciembre de 2.016, la renuncia presentada por el Dr. **PEDRO ALBERTO CORTADA, DNI. N° 08.444.652**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01249 de fecha 11 de Octubre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud Subgrupo: 1 – N° de Orden 444, del Decreto N° 1.034/96, creado por Decreto N° 1.836, con desempeño como Jefe de Programa Vigilancia Epidemiológica – Función N° 87.1, en el Hospital "San Vicente de Paul" – Orán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. CORTADA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 21/06/2017
OP N°: SA100021446

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 19 de junio de 2.017

RESOLUCIÓN N° 68

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 89-124766/16

VISTO el legajo técnico para la obra "Ampliación y Refacción Servicios Críticos Hospital San Bernardo- Salta Capital – Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada obra tiene por objeto la ampliación y refuncionalización de sectores críticos del Hospital San Bernardo, a fin de aumentar y mejorar los servicios existentes;

Que en virtud de ello, la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el legajo técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$114.897.818,33 (pesos ciento catorce millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos dieciocho con 33/100);

Que la ejecución de la misma se efectuará por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley N° 6.838, 9° y 102° del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico, elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Ampliación y Refacción Servicios Críticos Hospital San Bernardo- Salta Capital – Provincia de Salta" el cual forma parte de la presente como Anexo, con un Presupuesto Oficial de \$114.897.818,33 (pesos ciento catorce millones ochocientos noventa y siete mil ochocientos dieciocho con 33/100) por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 540 (quinientos cuarenta) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas, a llevar adelante el proceso licitatorio y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior con encuadre en el artículo 9° de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente licitación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

- Arq. Cecilia Quintar, Directora de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Marcelo Ten, Jefe de Programa Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas.
- Sr. Marcelo Kalainis, agente de la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas.
- Dr. Agustín Carrazán, Asesor Legal de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Cra. Claudia Gullezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$35.000.000,00 (pesos treinta y cinco millones con 00/100), al Curso de Acción: 081017013403 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1083 – Unidad Geográfica: 28. Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, proveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2.018, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 19.729).

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 21/06/2017
OP N°: SA100021417

Salta, 23 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 71

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386 – 243485/16 Cpde. 12

VISTO el expediente de referencia; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de las mismas se solicita se gestione la adquisición de una "barredora – sopladora", "Ítem" que fue desestimado por Resolución N° 47/17 de este Ministerio por no ajustarse la única oferta presentada en la Licitación Pública N° 272/16, a las características exigidas en el Pliego;

Que los fondos con los cuales se afrontará el gasto que demande el presente proceso licitatorio se corresponden con los comprendidos en el artículo 3° de la Ley N° 7.931, encontrándose su destino incluido en el Anexo de la misma;

Que, la adquisición de la maquinaria citada se gestiona en virtud de lo comprometido, en el punto d) del apartado "obligaciones" del Acta Consultiva del "Consortio Público de Obras Públicas Municipales de los Departamentos de Orán y San Martín" y en la Cláusula Cuarta punto 2 del Estatuto del citado Consorcio;

Que, se ha dado cumplimiento a lo normado por los artículos, 3° y 4° de Resolución N° 18/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que, en razón de lo previsto en la Disposición N° 1/08 de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y Resolución N° 132/14 de la Secretaría de Procedimiento de

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Contrataciones, resulta necesario encomendar a dicho organismo para llevar adelante el procedimiento de licitación pública;

Que Coordinación del Parque Automotor del Poder Ejecutivo, tomó a en su oportunidad la intervención que le compete,

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo normado por el artículo 9° de la Ley de Contrataciones N° 6.838, artículo 102° del Decreto Reglamentario 1.448/96 y sus modificatorios;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el llamado a Licitación Pública de conformidad a lo previsto en el artículo 9° de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario, para la adquisición de una "barredora sopladora", por un monto aproximado de \$700.000,00 (pesos setecientos mil con 00/100).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a efectuar el llamado a Licitación Pública establecido en el artículo anterior, de conformidad con lo dispuesto por la Disposición N° 1/08 de la ex Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo y Resolución N° 132/14 de la mencionada Secretaría.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción: 092001000400 – Proyección y Ejecución de Obras – Ctas. 123142 – BU Equipos de Transporte Tracción y Elevación por (\$700.000,00) – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 21/06/2017
OP N°: SA100021418

Salta, 24 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 72

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-111633/17

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra "Finalización Puesta en Valor Hotel Termas – Rosario de la Frontera – Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada obra tiene por objeto la refacción y refuncionalización del Edificio Principal, comprendiendo los sectores Lobby, Salón Comedor, Salón Secundario, Habitaciones y Baños 1° y 2° Piso Ala Oeste, Nueva Cocina, Nueva Lavandería, Pasillos Sector Este del 1° y 2° Piso y Áreas de Servicios; Edificio Baños, comprendiendo los sectores Baños y Vestidores del Sector Pileta y Gimnasio e Instalaciones Complementarias, tales como los sectores Vestuarios y Baños Pileta Pública, Talleres, Depósitos, Calicantos, Estacionamientos y Espacios Verdes;

Que en virtud de ello, la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el legajo técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$34.567.232,37 (Pesos treinta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil doscientos treinta y dos con 37/100);

Que la ejecución de la misma se efectuará por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 545 (quinientos cuarenta y cinco) días corridos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley N° 6.838, 9° y 102° del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico, elaborado por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Finalización Puesta en Valor Hotel Termas – Rosario de la Frontera – Salta"; el cual forma parte de la presente como Anexo, con un Presupuesto Oficial de \$34.567.232,37 (Pesos treinta y cuatro millones quinientos sesenta y siete mil doscientos treinta y dos con 37/100), por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 545 (quinientos cuarenta y cinco) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas, a llevar adelante el proceso licitatorio y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior con encuadre en el artículo 9° de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente licitación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

- Arq. Rodrigo González Brie, Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico.
- Ing. Gabriela Dapena, Directora de Edificios Públicos y Casco Histórico.
- Dr. Lucas Sacchetti, Director General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Cra. Claudia Gullezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de \$15.000.000 (pesos quince millones), al Curso de Acción: 092008040901 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1000 – Unidad Geográfica: 140. Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, preveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2.018, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 19.729).

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/06/2017
OP N°: SA100021419

Salta, 29 de mayo de 2.017

RESOLUCIÓN N° 74

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125-112848/17

VISTO el legajo técnico para la ejecución de la obra "Infraestructura Básica – Red de Agua – Red de Cloacas – Cordón Cuneta y Pavimento en H° S° en la Comunidad Yacuy – Tartagal – Dpto. Gral. San Martín"; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada obra tiene por objeto ejecutar la infraestructura básica necesaria para que los habitantes de la Comunidad Yacuy puedan acceder a los servicios básicos a fin de mejorar sus condiciones de vida en los aspectos de saneamiento y salud mediante el acceso al agua potable, cloacas y mejoramiento de la red vial;

Que en virtud de ello, la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, confeccionó el legajo técnico correspondiente con un Presupuesto Oficial de \$41.313.515,00 (Pesos cuarenta y un millones trescientos trece mil quinientos quince con 00/100);

Que la ejecución de la misma se efectuará por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos;

Que el Servicio Administrativo Financiero, la Coordinación Legal y Técnica y la Unidad de Sindicatura Interna de este Ministerio han tomado la intervención que les compete;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 9° de la Ley N° 6.838, 9° y 102° del Decreto Reglamentario N° 1.448/96, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el legajo técnico, elaborado por la Dirección de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la obra "Infraestructura Básica – Red de Agua – Red de Cloacas –Cordón Cuneta y Pavimento en H° S° en la Comunidad Yacuy – Tartagal –Dpto. Gral. San Martín"; el cual forma parte de la presente como Anexo, con un Presupuesto Oficial de \$41.313.515,00 (Pesos cuarenta y un millones trescientos trece mil quinientos quince con 00/100), por la modalidad de contratación de Ajuste Alzado y un plazo de ejecución de 210 (doscientos diez) días corridos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas, a llevar adelante el proceso licitatorio y todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada en el artículo anterior con encuadre en el artículo 9° de la Ley N° 6.838, su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y modificatorios.

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

ARTÍCULO 3°.- Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para actuar en la presente licitación con las facultades previstas en el artículo 32 y concordantes del Decreto N° 1.448/96, a las siguientes personas:

- Ing. Oscar Orellana, Director de Infraestructura Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas.
- Ing. Freddy Martínez, Jefe de Programa Obras Hídricas de la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de la Secretaría de Obras Públicas.
- Dr. Gustavo Agustín Carrazán, Asesor Legal de la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.
- Cra. Claudia Gullezzi, Consultora en materia de Contrataciones del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará hasta la suma de:

- \$ 10.931.463,00 (pesos diez millones novecientos treinta y un mil cuatrocientos sesenta y tres con 00/100), al Curso de Acción: 092028023601 – Financiamiento: AE Hábitat Nación (288) – Proyecto: 678 – Unidad Geográfica: 56. Ejercicio 2.017.
- \$ 3.452.147,00 (pesos tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta y siete con 00/100), al Curso de Acción: 092028021001 – Financiamiento: AE Hábitat Nación (288) – Proyecto: 682 – Unidad Geográfica: 56. Ejercicio 2.017.
- \$ 4.087.949,00 (pesos cuatro millones ochenta y siete mil novecientos cuarenta y nueve con 00/100), al Curso de Acción: 092028022001 – Financiamiento: AE Hábitat Nación (288) – Proyecto: 668 – Unidad Geográfica: 56. Ejercicio 2.017.
- \$ 19.300.787,00 (pesos diecinueve millones trescientos mil setecientos ochenta y siete con 00/100), al Curso de Acción: 092028020801 – Financiamiento: AE Hábitat Nación (288) – Proyecto: 669 – Unidad Geográfica: 56. Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que la Secretaría de Obras Públicas dependiente de este Ministerio, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, preveerán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2018, conforme lo habilita el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 – (t.o. 19.729).

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 21/06/2017
OP N°: SA100021420

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1.279**

Salta, 6 de junio de 2.017

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN SALA I, previsto en la Ley N° 7.016", Expte. N° 224/17, y

CONSIDERANDO:...

...Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de JUEZ DEL TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN SALA I, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a los siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 Ley N° 7.016 y 44 del Reglamento Interno): COLOMBO, IGNACIO; MEDINA, RAMÓN ESTEBAN y SALUM, LEILA ELIZABET.

II. TENER POR DESISTIDA del presente concurso a la Dra. María Livia Carabajal, atento la renuncia formulada.

III. TENER POR EXCLUIDOS de este concurso a los Dres. Gerardo Antonio Brandán y Facundo Fernando Claudio Quiroga Núñez por los motivos expuestos en los considerandos.

IV. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

V. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VI. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Hector Guillermo Alavila, Humberto A. Catan Rivero, Manuel Santiago Godoy, Jose Matías Posadas y Salomon Ale, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Sebastian Rauch, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007165
Fechas de publicación: 21/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060656

LICITACIONES PÚBLICAS

**S.P.C. – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/17**

Objeto: ADQUISICIÓN DE DROGAS, REACTIVOS Y MATERIALES CON DESTINO AL PROGRAMA LABORATORIO AMBIENTAL, DE LA SECRETARÍA DE RECURSOS – HÍDRICOS – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE.

Expediente N°: 0090034-41707/2.017

Destino: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Fecha de Apertura: 13/07/2.017 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero – del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° bloque, 1° piso – ala este – Ministerio de Ambiente Y Producción.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: En la Dirección General de Contrataciones – Servicio Administrativo Financiero – del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable sito en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, 1° piso – ala este – Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4362362

Correo Electrónico: contrataciones.saf@gmail.com.

Lic. Juan Carlos Causarano, ADMINISTRADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00007009
Fechas de publicación: 21/06/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100060669

CONTRATACIONES DIRECTAS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 31/17**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Contratación Directa N° 31/17 – Art. 13 b – Ley N° 6.838 – Expte. N° 130–17.411/16. ADQUISICIÓN DE CORTINAS ROLLER PARA DEPENDENCIAS VARIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO.

El Colegio de Gobierno por Res. N° 15.512, ha dispuesto:

1. APROBAR las gestiones efectuadas en autos para la adquisición de cortinas roller para dependencias del Ministerio Público, por los motivos expuestos en los considerandos. 2. ADJUDICAR la contratación a la firma Agustín Vilte por la suma de \$ 87.927,00 (Pesos ochenta y siete mil novecientos veintisiete), por el procedimiento establecido en el art. 13 inc, b) de la Ley N° 6.838. 3. IMPUTAR. . . 4. REGÍSTRESE. . . FIRMADO: Dra. **Mirta Lapad** – Asesora Gral. de Incapaces. Dra. **María Inés Diez**, Defensora General de la Provincia.

Dr. Solano García, JEFE DE COMPRA Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007005
Fechas de publicación: 21/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060651

**DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN CON MUNICIPALIDAD DE EL TALA
EXPEDIENTE N° 33– 96211/2.017–0**

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

De acuerdo a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 6.838, se informa el resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la Municipalidad de el Tala para la ejecución de trabajos de Mantenimiento Vial, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley N° 6.838, Presupuesto Oficial \$ 353.916,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN:

Oferente:

MUNICIPALIDAD DE EL TALA cotiza por la suma total de \$ 353.916,00 los trabajos de mantenimiento vial en rutas provinciales N°s 35-P, 25-P Y 6-P.

Por Resolución N° 709/2.017 de esta Dirección se aprueba el contrato a partir del 02 de mayo del año en curso por el término de cuatro (04) meses.

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00073416

Fechas de publicación: 21/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060643

AVISOS ADMINISTRATIVOS

S.P.C. – MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DEL CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES N° 01/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE UN CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS EN LA ZONA NORTE DE LA CIUDAD DE SALTA– Iniciativa Privada denominada: Desarrollo Integral de Servicios Tadicor – declarada de Interés Público por Decreto N° 68/17.

Originante: Decreto N° 68/17: Iniciativa Privada denominada – Desarrollo Integral de Servicios Tadicor.

Expediente: 0020008-191.043/2.016-0

Destino: Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Se informa que:

- Se prorroga la fecha de apertura que estaba prevista para el día 29/06/2.017, la cual quedará fijada de la siguiente manera:

Fecha de apertura: 08/09/2.017 – Horas: 12:00

Dr. Matias Sebastian Molina, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007010

Fechas de publicación: 21/06/2017, 22/06/2017, 23/06/2017

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100060675



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

EL PATO – EXPTE. N° 11.447

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M Ley 7.141/01 que Imerys Perlita Tucumán S.A., ha solicitado renovación de concesión de cantera de Perlita, denominada: El Pato, que tramita mediante Expte. N° 11.447, ubicada en el Departamento: Los Andes, Lugar: San Antonio de los Cobres, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7331114.60	3466320.10
7330611.59	3466243.55
7330749.74	3465272.63
7331232.54	3465317.94

Superficie: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Salta, 31 de mayo de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073353
Fechas de publicación: 15/06/2017, 21/06/2017, 29/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100060561

GEMA DEL NORTE – EXPTE. N° 19.691

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del Código de Procedimientos Mineros – Ley N° 7.141 que El Pachar S.R.L. ha solicitado la renovación de la concesión de la cantera, Gema del Norte de Ónix, ubicada en el Departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 19.691 y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger Posgar 94

Esquinero	X	Y
1	7325731.01	3442356.47
2	7325731.01	3442856.47
3	7324731.01	3442856.47
4	7324731.01	3442356.47

Superficie 50 hectáreas. Los terrenos son de propiedad fiscal.

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007047
Fechas de publicación: 09/06/2017, 21/06/2017, 30/06/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400009752

SUCESORIOS

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 9na. Nom. de la Ciudad de Salta, Sec. de la Dra. Maria Ana Galvez de Toran, en autos caratulados: **HERRERA MIRTA ESTELA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 148.981/06**, se ha dictado la siguiente providencia II) Citar por edictos, que se publicarán durante tres días en Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 3 (tres) días.
Salta 23 mayo del 2.006.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073426
Fechas de publicación: 21/06/2017, 22/06/2017, 23/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100060653

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. de la Ciudad de Salta, Sec. de la Dra. Claudia Pamela Molina, en autos caratulados: **LACSI RAMON ALBERTO S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 579.955/17**, ordenar la publicación por edictos durante 1 día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del C.C. y C.N.) y 3 días en un diario de circulación masiva (art. 723 inc. 2 de C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos 1 día.– Salta, 9 de junio del 2.017.
Salta, 14 de junio de 2.017.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073425
Fechas de publicación: 21/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060652

El Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **SULCA, VICENTE – SUCESORIO AB INTESTATO – EXPEDIENTE N°**

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

582.690/17, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que lo que hubiere lugar por ley. Publicación en el Boletín Oficial por un día.
Salta, 13 de junio de 2.017.

María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073421
Fechas de publicación: 21/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100060647

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Dolores Alemán Ibañez, en los autos: **SUBELZA CECILIO – SUCESORIO EXPTE. N° 1-564.974/16**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer (Art. 723 del C.P.C.C.). El presente Edicto deberá publicarse por el plazo de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva.
Salta, 06 de junio de 2.017.

Dra. Dolores Alemán Ibañez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007162
Fechas de publicación: 19/06/2017, 21/06/2017, 22/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060629

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez en lo Civil y Comercial de 1° Instancia de 1° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Eugenia Poma – Distrito Judicial del Sur – Metán; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de: **CONDORI, NICOLÁS EDUARDO – SUCESORIO – EXPTE. N° 18.885/15**, de este Juzgado, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, comparezcan a hacer valer sus derechos.
San José de Metán, septiembre de 2.016.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073405
Fechas de publicación: 19/06/2017, 21/06/2017, 22/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100060626

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: **SALVATIERRA OSCAR ALDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 5.355/16**, cita y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Osar Aldo Salvatierra, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la presente publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Cristina del Valle Barberá. Juez.–

San Ramón de la Nueva Orán, 14 de junio de 2.017.–

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007091
Fechas de publicación: 21/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009810

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta, Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en autos caratulados: **ARANCIBIA MARIA LUISA s/SUCESORIO – EXPTE. N° 488.923/14**, cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del Código Procesal Civil y Comercial.

Salta, 16 de febrero de 2.017.–

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007090
Fechas de publicación: 21/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009809

La Dra. Maria Virginia Toranzos, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia y Garantías de Cafayate, Secretaría de la Dra. Andrea Viviana Figueroa, en autos caratulados: **CHOCOBAR ATANASIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° EXC-788/16**, cita y emplaza a aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días contados desde la última publicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. N° 724 del Código Procesal Civil y Comercial.

Cafayate, 28 de abril de 2.017.–

Dra. Andrea Viviana Figueroa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007089
Fechas de publicación: 21/06/2017

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009808

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet – Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **PAZ, DARIO ELMER POR SUCESORIO – EXPTE. N° 527.520/15**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante un (01) día en el Boletín Oficial (conforme Art. N° 2.340 del Código Civil y Comercial).–
Salta, 19 de abril de 2.017.–

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007088
Fechas de publicación: 21/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009807

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común, Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **CHOCOBAR, GABRIELA ANGELICA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 584724/17**, declara abierto el juicio sucesorio de Chocobar, Gabriela Angélica, y cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días desde dicha publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 14 de junio de 2.017.–

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007087
Fechas de publicación: 21/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009806

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **HEREDIA LUIS RUBENCEL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 583.400/17**, cita y emplaza por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2340 del Código Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días de la publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
Salta, 19 de mayo de 2.017.–

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007086
Fechas de publicación: 21/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009805

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 6 Nominación, Secretaría de Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **MARIN, JOAQUINA SINROFOSA – LOPEZ, MANUELA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 514958/15**, declara abierto el sucesorio de Manuela Lopez, y cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a cortar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Fdo: Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Juez. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray.
Salta, 13 de junio 2.017.-

Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007084
Fechas de publicación: 21/06/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400009803

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SALVATIERRA, EULALIA MAGDALENA s/SUCESORIO, EXPTE. N° 584.241/17**, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Eulalia Magdalena Salvatierra, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
Salta, 12 de junio de 2.017.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001354
Fechas de publicación: 19/06/2017, 21/06/2017, 22/06/2017
Sin cargo
OP N°: 400009798

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **LIENDRO, ESTER ESPERANZA POR SUCESORIO, EXPTE N° EXP – 499.702/14**, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. Ester Esperanza Liendro, fallecida el día 07 de febrero de 2.010 en la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, y cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley (art. 723 C.P.C.C.). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.–
Salta, 20 de abril de 2.017.–

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007073

Fechas de publicación: 16/06/2017, 19/06/2017, 21/06/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400009787

REMATES JUDICIALES

POR EDGARDO JAVIER MORENO – JUICIO EXPTE. N° 443.970/13 JUDICIAL CON BASE DE \$11.231

El día 23 de junio de 2.017 a hs. 18:00 en; calle España N° 955, (Colegio de Martillero) REMATARÉ con la Base de \$11.231.– con todo lo plantado y adherido al suelo, el total de un 40% perteneciente a: Stella Maris Quiquinto Scarcella (20%) – María Belén Quiquinto Scarcella (20%) del inmueble ubicado en Salta capital, de propiedad de los demandados, identificado con Matricula Catastral N° 25.543, sección: "C", parcela: 004, manzana 022 A, Extensión: fte: 12 m; cdo. E. 30 m; cdo O. 26, 64. Linderos: N. lote 34; S. calle Ceto Aguirre; E. lotes 36 y 37; O. lote 39, Dpto. Salta Capital, Ubicación: pasaje Cleto Aguirre N° 285, Descripción: rejas altas metálica, piso cemento, un living comedor, dos dormitorios, un baño de 1ra., dos piezas útiles como depósitos, una cocina c/ ventanales de vidrio con mesada de madera y granito, piso de granito, techo dos agua de loza. La parte trasera con patio hay dos pieza y un baño de 1ra., un tinglado de chapa cinc. Con piso de cemento. Posee una entrada de vehículo con portón metálico, piso de cemento, según informe en autos. Ocupado por los dueños. Con deuda municipal. Condición de Venta: seña el 30%, bajo pena de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuar la subasta en el mismo acto, y aplicar al remiso la responsabilidades art. 597 de la ley; comisión 5%, el 1,25% sell. D.G.R. todo a cargo del comprador, saldo a los 5 días aprobada la subasta. El impuesto a la venta del inmueble art. 7 Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la subasta. Ordena: El Dr. José Gabriel CHiban – Juez Secretaria Dolores Alemán Ibañez, en lo Civil y Comercial de 3ra. Nom. autos caratulados HEIT, FRANCISCO MAXIMILIANO c/ QUIQUINTO SCARCELLA, STELLA MARIS Y QUIQUINTO SCARCELA, MARÍA BELÉN s/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS, Expte. N° 443.970/13. Edictos en Boletín Oficial y un diario de circulación comercial. Por 3 días. Información Cel. 155771313 C.U.I.T. N° 20.2395367 6–0.

Edgardo Javier Moreno, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00073436

Fechas de publicación: 21/06/2017, 22/06/2017, 23/06/2017

Importe: \$ 1,860.00

OP N°: 100060665

POR F. MARCELO OLIVARES– JUICIO EXPTE. N° 509.806/15

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

JUDICIAL CON BASE DE \$ 39.816,00.

Viernes 23 de junio de 2.017, a hs. 17,00, en el salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta.-REMATARÉ con la base de \$ 39.816,00 en el estado visto que se encuentra, funcionado un Automotor Dominio: JWF 779 Marca: Volkswagen, Modelo: Suran 1.6 L 5D 11B, Año 2.011. -Tipo: Sedán 5 Ptas. Forma de pago: 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 0,6%, honorarios del Martillero: 10%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 2da. Nominación, Dr. Ricardo J.C. Issa (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Analía Cajal, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/RODRIGUEZ VÍCTOR GUSTAVO, POR EJECUCIÓN PRENDARIA - EXPTE. N° 509.806/15. Edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. **Nota:** El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil; Se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 47.227,75 sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583. Salta, 08 de junio de 2.017.

Dra. Analía Cajal, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073418
Fechas de publicación: 21/06/2017, 22/06/2017, 23/06/2017
Importe: \$ 540.00
OP N°: 100060645

**POR JOSÉ AMARO ZAPIA – JUICIO EXPTE. N° 496.520/14
JUDICIAL CON BASE**

El día 23 de junio de 2.017, a hs. 17:30 en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta, REMATARÉ: Un Inmueble, con todo lo clavado y plantado, Catastro N° 6.053, ubicado en el Dto. de Rosario de Lerma, Paraje denominado Carabajal de aproximadamente 14 has. según cédula parcelaria, con la base de U/S 54.916, con más la suma de pesos 200.000, se informa que transcurrido 15 minutos si no hubiera postores, se autoriza la reducción en un 25 % y si tampoco los hubiera se realizará la misma sin limitación de precio. Ordena la Sra. Juez Subrogante, de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta. Nominación a cargo de la Dra. Sandra Cointe, Secretaría de La Dra. Lucía Lopez Mirau en autos que corren por Expte. N° 496.520/14, c/García Humberto Jaime s/Ejecutivo, Condiciones de Venta: seña 30% , honorarios de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25 %, a cargo del comprador. **Nota:** se establece que el impuesto a la venta que estatuye el art 7 de la Ley N° 23.095 no está incluido en el precio de venta y se deberá abonar antes de realizar la transferencia. **Nota:** el pago de deudas por tasas, contribuciones y/o servicios estarán a cargo del comprador edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno , la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: M.P. José Amaro Zapia (I.V.A. Monotributo). Tel. 0387-154.415.634.

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

José Amaro Zapia, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00073414
Fechas de publicación: 21/06/2017, 22/06/2017, 23/06/2017
Importe: \$ 570.00
OP N°: 100060641

**POR MARIA CRISTINA ALFONZO – JUICIO EXPTE. 413.400/12
JUDICIAL CON BASE \$ 4.462,24**

**INMUEBLE EN MARTINA S. DE GURRUCHAGA N° 628 (5 % IND.) (ENTRE BALCARCE Y MITRE) –
REMATE JUDICIAL**

El día 22/06/17, a hs. 18,30 – en calle San Felipe y Santiago N° 942 – Ciudad – REMATARÉ con base de \$ 4.462,24 – (2/3VF.), el 5% indiviso del inmueble Catastro N° 21.586 – Sec. A – Mza. 73 – Parc.12, – – Dpto Capital– Sup T. 252m², ubicado calle Martina Silva de Gurruchaga N° 628 – B° El Pilar. Cuenta con 4 dormit. (1 c/techo chapa y cerámico), baño Tra., cocina c/bajo mesada, piso mosaico, techo loza y garaje c/portón metálico y techo chapas, un habitación tipo deposito, patio y escalera p/terraza. Ocupado por la Adriana Ponce como inquilina con contrato (fs.82). Serv. de agua, luz, gas nat.– Revisar en horario com. Ordena: Sr. Juez C.I y Com.7ma. Nom., Sec.2, en juicio que se sigue c/CARDONA, MARTIN FEDERICO S/Ejec. Honorarios, Expte. N° 413.400/12. Abonar en el acto el 30% de seña, com. 5% y sellado D.G.R. 1,25%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta mediante dep. judicial en Bco. Macro Suc. Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 597 del C.P.C. y C. el impuesto a la venta del bien no está incluido en el precio será abonado antes de inscribirse la transferencia. Inf. Mart. Maria Cristina Alfonzo – Tel. 401-0587- I.V.A. Monotributo.

Maria Cristina Alfonzo, MARTILLERA PÚBLICA JUDICIAL

Factura de contado: 0001 – 00073400
Fechas de publicación: 19/06/2017, 21/06/2017, 22/06/2017
Importe: \$ 480.00
OP N°: 100060620

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en autos: **FERNANDEZ, ELSA LIDIA C/ PLAZA, JOSÉ ANTONIO S/ USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 2-547881/16**, cita y emplaza a los herederos de Oscar Rodolfo Antonio Plaza Lozano a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial para que los represente. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial de la provincia de Buenos Aires.

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Salta, 02 de junio de 2.017.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073407
Fechas de publicación: 19/06/2017, 21/06/2017, 22/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100060630

La Dra. Olga Zulema Sapag Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial Sur– Metán, Secretaria de la Dra. María Eugenia Poma, en los autos caratulados: **FIGUEROA, MARÍA DEL MILAGRO; FIGUEROA, ELVA ERIBERTA VS. CAILLON, BLANCA AZUCENA; CAILLON, JULIO MATICIA; CAILLON ELISA ANGÉLICA; CAILLON, CLARA VIOLETA DEL VALLE; CAILLON, MARTA ELENA; CAILLON, MANUEL ÁNGEL; CENTRO DE PRODUCTORES DEL JURAMENTO S/ ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN, EXPTE. N° 18.917/15**, cita por edictos que se publicarán por Cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a los Sres. Caillon, Blanca Azucena; Caillon, Julio Maticia; Caillon, Elisa Angélica; Caillon, Clara Violeta del Valle; Caillon, Marta Elena; Caillon, Manuel Ángel y/o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho sobre la porción del inmueble urbano objeto de autos e identificado con Matrícula Catastral N° 189, Sección A, Manzana 37, Parcela 11, ubicado en calle 9 de Julio N° 86 de la Localidad de El Galpón, Dpto. Metán, de la Prov. de Salta, para que comparezcan a hacer valer esos derechos en el término de seis (6) días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente.

San José de Metán, 8 de junio de 2.017.

Dra. Ana Teresita Sanz, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007161
Fechas de publicación: 16/06/2017, 19/06/2017, 21/06/2017, 22/06/2017, 23/06/2017
Sin cargo
OP N°: 100060616

El Dr. Tomás L. Méndez Curutchet, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. María del Huerto Castanié, en los autos caratulados: **ARIAS, SERGIO ESTEBAN Y JUÁREZ, CLAUDIA TRÁNSITO C/ SULCA, ALEJO; SULCA, FELIPA; SULCA, JESÚS BENITA Y SULCA, LUIS – S/ SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN POR POSESIÓN VEINTEÑAL – MEDIDA CAUTELA, EXPTE. N° 498.204/14**, cita por edictos a los herederos de los codemandados Alejo Sulca y Felipe Sulca, que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Arts. 148 y 343 del C.P.C. y C.) a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del plazo de 5 (cinco) días a contar de la última publicación, bajo percibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que por turno corresponda.

Salta, 11 de mayo de 2.017.

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073389
Fechas de publicación: 16/06/2017, 19/06/2017, 21/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100060602

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1era Nominación, a cargo del Juez, Tomás Méndez Curuchet, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. María del Huerto Castanié, se ha ordenado en autos caratulados: **ARROYO CARLOS – FRANCO PAULA C/ CORNEJO JUAN ANTONIO S/SUMARIO ADQUISICIÓN DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL – EXPTE. N° 536.108/15**, tener por promovida demanda que se tramitará según las normas del proceso sumario (Art. 320, 486 y ccs), correr traslado al demandado Juan Antonio Cornejo por el plazo de cinco (5) días a contar de la última publicación, a fin de que comparezca la conteste y ofrezca toda la prueba de que intente valerse (Art. 486 tercer párrafo) bajo apercibimiento de proceder a designarse como representante legal al Sr. Defensor Oficial que corresponda. Se intima además a la constitución de domicilio procesal dentro del perímetro de esta ciudad (Art. 40) haciéndole conocer que sino no hace las sucesivas resoluciones quedarán notificadas los días martes, y jueves, o el siguiente hábil si alguno de ellos fuera feriado, por ministerio de la ley (por nota en el Juzgado) salvo los casos en que procede la notificación por cédula (Art. 41 y 133 del mismo cuerpo legal y su modificación). Martes y jueves o el siguiente hábil si algún de ellos fuera feriado, para notificaciones en Secretaria (Art. 135 inc. 1)... XI – Atento a lo expresamente peticionado, volumen de la documentación y lo dispuesto por el Art. 121 exímase la presentación de copias para traslado, debiendo hacerse saber a la contraria que la documentación se encuentra reservada en Secretaría a su disposición a efectos de su compulsión. Publíquese por 3 (tres) días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.
Salta, 22 mayo de 2.017.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073384
Fechas de publicación: 16/06/2017, 19/06/2017, 21/06/2017
Importe: \$ 690.00
OP N°: 100060599

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Inés de la Zerda, en los autos caratulados: **OVANDO ESTELA c/CAMPERO DE FIGUEROA s/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – USUCAPIÓN – EXPEDIENTE N° 539.826/15**, cita a la Sra. Hortencia Campero de Figueroa para que en el término de seis días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado a hacer valer sus derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para que lo represente (artículo 343, segunda parte del C.P.C. y C.. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad de Salta y de la provincia de

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Tucumán. Fdo.: Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez; Dra. Inés de la Zerda, Secretaria.–
Salta, 16 de marzo de 2.017.–

Dra. Ines De La Zerda, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007085
Fechas de publicación: 21/06/2017, 22/06/2017, 23/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400009804

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Laboral y de Personas y Familia del Distrito Judicial del Sur – Joaquín V. González, Secretaría de la Dra. María del Milagro Mandaza, en los autos caratulados: **PAGOLA, CARLOS ALBERTO Y PAGOLA, ROLANDO ENRIQUE VS. SARAVIA, ROBUSTIANO AGUEDO Y/O HEREDEROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA EXPTE. N° 1.992/16**, ordena que por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, se cite a los herederos del Sr. Robustiano Aguedo Saravia, para que en el término de cinco (5) días que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente.–

Joaquín V. González, 06 de junio de 2.017.–

Dra. Patricia Ines Rahmer, JUEZ – Dra. Maria del Milagro Mandaza, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007074
Fechas de publicación: 16/06/2017, 19/06/2017, 21/06/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400009788



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

AVISOS COMERCIALES

GENERACIÓN QUIJANO S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Generación Quijano S.A., inscripta al Folio: 377/8, Asiento N° 3.881 del Libro N° 14 de Sociedad Anónima de fecha 18 de mayo del 2.009 en Juzgados de Minas y en lo Comercial de Registro; informa que en Acta de Directorio 05/12/2.012 y Acta de Asamblea 09/01/2.013, han quedado elegidos como miembros del directorio en carácter de Presidente el Sr. Jorge Víctor Stocker, D.N.I. N° 4.705.534, C.U.I.T. N° 20-04705534-3, quien constituyó domicilio especial a los efectos del ejercicio del cargo en calle 20 de Febrero N° 393 – Salta; como Director Suplente el Sr. Manuel Cornejo Torino, D.N.I. N° 7.261.806, C.U.I.T. N° 20-07261806-9, quien constituyó domicilio especial a los efectos del ejercicio del cargo en calle 20 de Febrero N° 393 – Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 14/06/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073432

Fechas de publicación: 21/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060661

CONSTRUCTORA SAN JUAN S.R.L. – MODIFICACIÓN DE CONTRATO CLÁUSULA 15 – RENUNCIA Y DESIGNACIÓN DE GERENTE – INSCRIPCIÓN DE SEDE SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 13 de fecha 8 de noviembre de 2.016, los socios Chagra Lopez, Sergio Federico, argentino, D.N.I. N° 23.953.488 y Gallo Puló, José Gregorio, argentino, D.N.I. N° 23.584.174, deciden modificar la cláusula décima quinta del contrato social, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

Décima Quinta: Administración: se designa como Gerente Titular de la Sociedad al Sr. Chagra López, Sergio Federico, y como Gerente Suplente al Sr. José Gregorio Gallo Puló, ofreciendo la Gerente Titular en este acto la suma de \$ 10.000 (Pesos diez mil), en calidad de garantía del buen desempeño de su función. Ambos fijan domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 1.705, Oficina N° 2 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Asimismo los socios resuelven por este mismo acto y en unanimidad, constituir domicilio social en calle 10 de Octubre N° 200 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Sin otro asunto que tratar, y estando de acuerdo por unanimidad, se levanta la sesión en lugar y fecha arriba indicados, siendo las 17,00 hs.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 08/06/2.017

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073420

Fechas de publicación: 21/06/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100060646



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo de Administración de la Caja de Seguridad Social para Abogados de la Provincia de Salta, convoca a la respectiva **Asamblea Ordinaria** de Afiliados y Jubilados para el día 29 de junio de 2.017, a las 08:00 horas, en el domicilio de la Institución, sito en Avenida Sarmiento N° 302/308, de la Ciudad de Salta Capital para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lectura y tratamiento del Acta anterior.
- 2.- Designación de los asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estados Contables del Ejercicio cerrado al 31/12/2.016 y consideración del Presupuesto de Recursos y Gastos del Ejercicio 2.017.

De acuerdo al artículo 16 del Decreto Ley N° 15/75 y modificatorios, el quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después de la fijada con el número de miembros que concurran.

Se hace saber que la Memoria, Estados Contables del mencionado Ejercicio (2.016) como el presupuesto para el año 2.017 se encuentran a disposición de los asambleístas en la sede de la Institución.

Dr. Sergio Osvaldo Petersen, PRESIDENTE – **Dr. Sergio Daniel Díaz Lenes**, SECRETARIO
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – **Dr. Pablo Antonio Calisaya**, SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Factura de contado: 0001 – 00073398
Fechas de publicación: 16/06/2017, 19/06/2017, 21/06/2017
Importe: \$ 840.00
OP N°: 100060619

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE TALAPAMPA

La Asociación de Pequeños Productores Agropecuarios de Talapampa P.J.N° 086/04, convoca a sus socios a una **Asamblea General Ordinaria** para el día 12 de julio de 2.017 a hs. 18.00, en la Bibliotecas Popular de Talapampa, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2) Lectura y Consideración de Balances: 2.010, 2.011, 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016.
Memoria. Inventario General e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 3) Elección Total de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización
- 4) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Nota: Pasada una hora de la fijada en la convocatoria, se sesionará con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten. Fdo.: Guantay M. Humberto, Presidente y Quipildor Adriana Inés, Secretaria.

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Quantay M. Humberto, PRESIDENTE – Quipildor Adriana Inés, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073431
Fechas de publicación: 21/06/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100060660

CLUB DE ABUELOS SONRISA DE OTOÑO

El Club de Abuelos Sonrisa de Otoño del B° 17 de Octubre, en los términos de los artículos 41 y 43 del Estatuto convócase a los asociados a la **Asamblea General Ordinaria** que tendrá lugar el día 15 de julio de 2.017, a las 18:00 horas, en la sede social de Manzana 421 C – Lote 1 – de dicho barrio, localidad de Salta – Provincia de Salta.

Orden del Día

- 1.- Verificación del quórum
- 2.- Consideración de los Estados Contables – Balance General – Inventario – Cuadre de Gastos y Recursos e Información de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.015 y 31 de diciembre de 2.016.
- 3.- Consignación de dos socios para firmar el Acta de asamblea conjuntamente con el Secretario y el Presidente.
- 4.- Elección de los miembros de Comisión Directiva por cesar en su mandato la comisión actual.
- 5.- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuenta por cesar en su mandato la comisión actual.
- 6.- Elaboración del Acta por la nueva Comisión directiva, firmada por las nuevas autoridades.
- 7.- Redacción del acta de Asamblea General Ordinaria y firmada por los socios.

Beatriz Mabel Rivero, PRESIDENTE – Teolinda Higuera, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073428
Fechas de publicación: 21/06/2017
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100060659

ASOCIACIÓN TENISTAS VETERANAS DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación Tenistas Veteranas de Salta convoca a sus asociadas a la **Asamblea General Ordinaria** que se efectuará el día 29 de julio de 2.017 a hs.12:00, en la Sede del Sporting Club, sita en calle Los Paraísos N° 204 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 20 inc. e), 21 inc. a) y 27 del Estatuto, para el tratamiento del siguiente:

Orden del Día

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Órgano de Fiscalización, todo correspondiente al

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Ejercicio iniciado el 1 de enero de 2.016 y cerrado el 31 de diciembre de 2.016.

3.- Política de la Asociación Tenistas Veteranas de Salta para el año 2.017

4.- Elección de dos socias para la firma del Acta de Asamblea.

Carolina Isasmendi Soria, PRESIDENTE – Teresa del V. Montenegro, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00073427

Fechas de publicación: 21/06/2017

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100060654

CENTRO DE RADIO TAXI 13 DE ABRIL

El Centro de Radio Taxi 13 de abril Personería Jurídica N° 092/99, convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 14 de julio del 2.017 a hs. 22:00 con tolerancia de 30 minutos en el domicilio de la institución sitio en Barrio el Jardín de la localidad de Profesor Salvador Mazza para tratar el siguiente:

Orden del Día

- Lectura y consideración Acta anterior
- Consideración y aprobación de Balance– Memoria – Inventario e informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio 2.016.
- Elección de la junta electoral para comicios del 30 de julio 2.017.
- Solicitud entrega de las listas de los aspirantes.
- Socios deudores.

Condiciones para participar y sufragar.

René A. Torres, PRESIDENTE – José Valdiviezo, TESORERO – José Pavón, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00073417

Fechas de publicación: 21/06/2017

Importe: \$ 80.00

OP N°: 100060644

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 501039.91
Recaudación del día: 19/06/2017	\$ 6060.00
Total recaudado a la fecha	\$ 507099.91

Fechas de publicación: 21/06/2017

Sin cargo

OP N°: 100060683

CIUDAD JUDICIAL

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Saldo anual acumulado	\$ 102575.00
Recaudación del día: 19/06/2017	\$ 3070.00
Total recaudado a la fecha	\$ 105645.00

Fechas de publicación: 21/06/2017
Sin cargo
OP N°: 400009818

Edición N° 20.045 – Salta, Miércoles 21 de Junio de 2.017

Ley 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

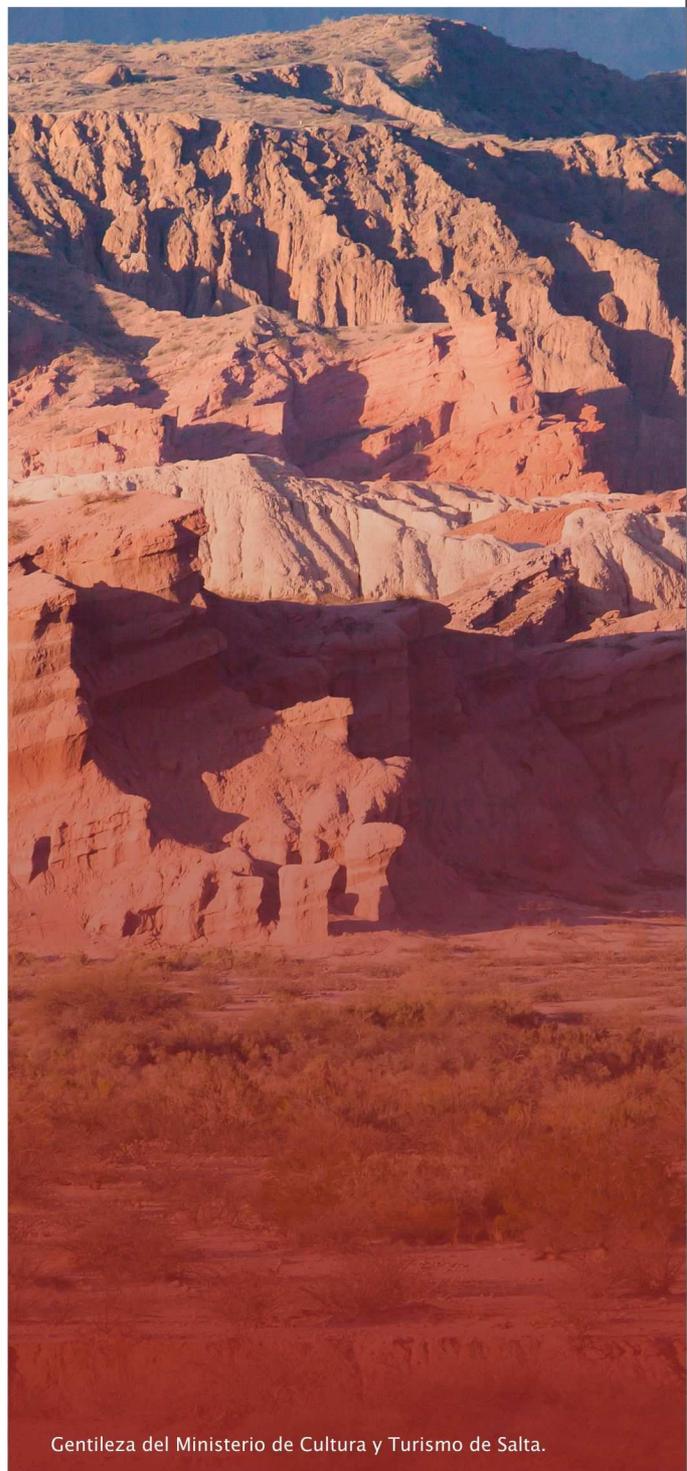
IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.